



Buenos Aires, *10* de Julio de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 682 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 14403/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. María Fernanda Salado Bulgheroni, Auxiliar en la Oficina de Notificaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno, a partir del día 1° de agosto de 2013 y hasta el día 31 de agosto de 2014 inclusive.

Que la Sra. Salado Bulgheroni fundamenta su pedido esgrimiendo que debe asistir y cuidar a su madre, quien reside en la Provincia de Río Negro.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a la Sra. María Fernanda Salado Bulgheroni, Auxiliar en la Oficina de Notificaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 1° de agosto de 2013 y hasta el día 31 de agosto de 2014 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno,.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Fernanda Salado Bulgheroni, y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 682 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires